

S E L L O Q U A R T O V D E  
T E M A D O D I S

contas Condiciones, Virtudes y promisaciones que quisiéder,  
aunque sea en perjuicio de las leyes más de los ocho (ocho)  
hijo, conque siempre el rubroso nuevo tenga obligación  
de casar título del, et que al señalar constando que le en  
referido Mayordomo, y quemuzieorde (lo ó la persona) oj-  
vonas, que así lo tuviéren, vos disponer, ni declarar cosa al-  
mada en lo tocante del, mayoralenés y venga a la que  
biendad. De teneras (los) bienes, y riqueza, y si cupiere a  
mucho, repubican convenir, y disponer del, y le adjuticar  
á uno (ellos), por la qual disposición, y adjuticación, se de  
asimismo el dho. título, y que excepto en los delitos, y Cum-  
plir el Prescripción, lese gravástatos, ó el pecado nefando, pón-  
ninguno otro reprehendo ni consigne, ni pueda perdonar,  
conspicar el referido oficio, y que siendo privado, obrabu-  
do et que le tuviere, le trayan aquél o aquella que tuvi-  
ólo. De tenerasle en la forma que estauia del que nacio  
sin disponer del, con las que les otras. Calidades, y cordes-  
nes quieren, que tengan el nombrado oficio, y en su del, y  
y vos. Mandados, y rubros, y la persona ó persona  
que de vos á ellos hubiere título, voz, ó causa por  
meridad para siempre (varas); Irrando al Presid.  
y los Almí Consy de las ordenes, Despachadas referido  
título en favor de la persona a quién sin perturación  
conforme a lo que esua referido, siendo de las Calidas  
que para le servir, ex requieren, expusando en el este  
mío, y procuradibla, y lo mismo hagan como los que ad-  
hieren rubridien en el dho. oficio, y a quien pertieren  
arrimbargo de cualesquier leyes, y Pragmaticas de  
cuyo mi Nymo que haya en contrario, contas q-

